Radicado No. **202244200063593**
Fecha: **23-02-2022**

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Y LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A N:

Que mediante correo electrónico de fecha del 21-02-2022, la Subdirección de Gestión del Talento Humano solicita certificar la insuficiencia y/o inexistencia de personal en la planta que realice la siguiente actividad:

"Prestación de servicios para la realización de capacitaciones, que contribuyan al fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social."

Que efectuada la verificación en la Planta del Ministerio de Salud y Protección Social, existe personal con capacidad para cumplir con la actividad que se enuncia en el párrafo antecedente.

Que no obstante lo anterior, según la distribución interna de empleos dentro del Ministerio de Salud y Protección Social, no se cuenta con el personal suficiente para atender la actividad determinada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano en el correo electrónico citado.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. con fines administrativos relacionados con la contratación de prestación de servicios, dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 23 del Decreto 26 de 1998, la Resolución No. 206 del 29 de noviembre de 2011, expedida por el Ministro de Salud y Protección Social y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Secretaria General

Mónica L. Herrera Medina

MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA
Subdirectora de Gestión del Talento Humano